

136

Flandes, 14 de julio de 2025

SEÑORA:

LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ

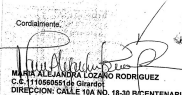
Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos

ASUNTO: Entrega Documentos Originales de la Cuenta N° 05

Se envía todos los documentos para su respectivo trámite para el archivo de la documentación del Contratista **MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 047 del 04 de febrero de 2025 de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos

1	Acta de inicio (Primera cuenta)	
2	CDP (Primera cuenta)	
3	RP (Primera cuenta)	
4	Clausulado (Primera cuenta)	
5	Formato de Supervisión	
6	Formato de Actividades	
7	Recibo de pago de la seguridad social	
8	Planilla de seguridad social pagada y discriminada	
9	Retefuente	
10	Documento Equivalente a la factura (Para personas no obligadas a facturar electrónicamente)	
11	Factura Electrónica (Si está obligado)	
12	RUT (Primera cuenta para persona natural) La Persona jurídica deberá presentarla cada vez que radique cuenta de cobro.	
13	Certificación bancaria	
14	Pantallazo del plan de pagos en el SECOPIII Aprobado por el Supervisor	
	Total folios	

Cordialmente,


MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ
C.C. 1110560551 de Girardot
DIRECCION: CALLE 10A NO. 18-30 B/CENTENARIO
CELULAR: 3125850887



CONTRATACIÓN

F. Recibido

F. Recibido

Flandes

RECIBIDO

29 JUL 25



ALCALDÍA DE FLANDES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Número de Contrato	047	Fecha de Emisión: 04 DE FEBRERO DE 2025
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE FLANDES	
Código de Entidad	800.100.055-6	
Nombre del Contratista	MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ	
Identificación del Contratista	C.C. 1.110.560.551 de Ibagué	
Correo Electrónico del Contratista	marialejandra.26@hotmail.com	
Teléfono del Contratista	CPS-052-2025	
Valor del Contrato	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) M/CTE	
Plazo del Contrato	Se contempla como plazo para la ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	

Entre los suscritos a saber: ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES, con NIT. 800.100.055-6 representada legalmente por ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA identificada con C.C. 39.576.267 de Girardot, obrando en calidad de Alcaldesa - Ordenadora del Gasto, quien se denominará el MUNICIPIO DE FLANDES, LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ identificada con C.C. 39.580.308 de Girardot, como Supervisora y Representante de Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de Flandes; y por la otra, MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ identificada con C.C. 1.110.560.551 de Ibagué, quien se denominará EL CONTRATISTA, efectúan el Contrato No.1 el contrato en menudo, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que el pasado 04 de febrero de 2025 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios número 047 del 2025, cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA" teniendo como plazo el término de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y como valor la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) M/CTE.

SEGUNDO: Que el pasado 10 de febrero de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato de la referencia, teniendo como fecha de inicio el 10 de febrero y como fecha de terminación el 9 de julio del año en curso.

TERCERO: Que de conformidad con las necesidades de la dependencia, resulta imperativo realizar el acta modificatorio del contrato, con el fin de ajustar las obligaciones específicas del contratista, plasmadas en la cláusula cuarta del Contrato de Prestación de Servicios 047 del 2025, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Flandes y la doctora MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ, a fin de delimitar adecuadamente las responsabilidades a cargo de la contratista.

CUARTO: Que teniendo en cuenta que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual: "Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieren



el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

QUINTO: Que el pluriestado contrato de que trata el presente documento se encuentra actualmente en ejecución, teniendo en cuenta que la posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado en sus pronunciamientos.

SEXTO: Que Las Comisarías de Familia son entidades de carácter administrativo cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia que han sido víctimas de Violencia Intrafamiliar. Las Comisarías de Familia fueron creadas por el Decreto 2737 de 1989, y forman parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del respectivo municipio o distrito, tienen funciones y competencias de Autoridad Administrativa con funciones judiciales, de autoridad administrativa de orden político y Autoridad Administrativa de Restablecimiento de Derechos, entre otras.

Conforme con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente OTROSI No 01 para adicionar la cláusula quinta y prorrogar la cláusula segunda del contrato No. 262 de 2024, en consecuencia:

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA OBLIGACIONES, respecto de las obligaciones específicas del contratista, cuya redacción será la siguiente:

"CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA, se obliga con LA ENTIDAD a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Prestar soporte profesional a la Comisaría de Familia, en el desarrollo de acciones encaminadas a la protección y restablecimiento de los derechos de las víctimas de violencia en el contexto familiar, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 2126 de 2021, la Ley 294 de 1996, la Ley 575 de 2000, la Ley 1257 de 2008 y demás normas concordantes.
2. Proyectar las respuestas a derechos de petición, oficios de los entes de control, y solicitudes de los usuarios, que se radiquen en la Comisaría, de conformidad con el objeto contractual.
3. Apoyar la orientación que realice la Comisaría de Familia a los usuarios en el proceso de solicitud de medidas de protección por violencia intrafamiliar, conciliación de custodia, fijación de cuota alimentaria, régimen de visitas y demás que se requieran en la dependencia.
4. Prestar soporte profesional jurídico en el desarrollo de programas, talleres y actividades de promoción y prevención en materia de trabajo infantil, violencia intrafamiliar y de género, maltrato infantil, delitos sexuales, restablecimiento de derechos por situaciones de vulneración, amenazas e inobservancia, solución efectiva de conflictos y demás temáticas tendientes al mejoramiento de la dinámica familiar, a cargo de la Comisaría de Familia.
5. Entregar la cuenta de cobro dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento de la misma, conforme a la forma de pago estipulada, con los respectivos soportes, resaltando que las mismas no deben ser acumuladas.
6. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean de la competencia y naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.



2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
3. Atender con especial diligencia los requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual que haga el supervisor.
4. Presentar oportunamente, los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro.
5. Cargar informes de ejecución y cuentas de cobro a la plataforma SECOP II.
6. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual.
7. Cumplir con las metas del Contrato.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15. Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), en los porcentajes correspondientes y entregar los soportes respectivos al supervisor del contrato junto con el informe mensual de actividades. Excepción hecha a partir del mes de junio de 2019, toda vez que en virtud a lo normado en los artículos 2.2.1.1.1.7, 3.2.7.2, 3.2.7.3 y 3.2.7.6 del Decreto 789 del 2016 modificado por el Decreto 1273 del 2018, a partir del mes de septiembre de 2018, fecha de entrada en vigencia del pago mes veniente de los aportes a la Seguridad Social de los trabajadores independientes, ninguna entidad contratante podrá exigir a sus contratistas el pago de los aportes de manera anticipada.
16. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
17. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
18. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 19. Procurar el cuidado integral de su salud.
 20. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 21. Informar a los contratistas la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 22. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 23. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
 24. Informar oportunamente a los contratistas toda novedad derivada del contrato. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir los bienes y/o servicios contratados a satisfacción.
3. Transcribir las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.



5. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la secretaría supervisor.
6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.
7. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
8. La secretaría supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual."

SEGUNDA: Las demás condiciones del Contrato 047 de 2025, se mantienen ineluctables, por lo tanto, quedan vigentes para las partes.

TERCERA: ☐ presente OTKOSI, se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes a través de la plataforma secop II, para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

- ☐ presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP
☐ o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

**ALCALDÍA DE
FLANDES****INFORME DE SUPERVISIÓN No. 95**

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Fecha: 14 de JULIO de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRACTUAL NUMERO: 847 6403/2025

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES, COLOMBIA

FECHA INICIACIÓN:

(Según acta de iniciación)

19/03/2025

FECHA DE TERMINACIÓN:

08/07/2025

Valor Inicial:

\$ 17.580.000,00

Saldo Actual:

\$ 3.800.000,00

Modificaciones: AUMENTOS Y**Reducciones:**

\$ -

Menos este pago:

\$ 3.500.000,00

Valor Total:

\$ 17.580.000,00

Nuevo saldo:

\$ -

COP CONTRATO

303800144

SP CONTRATO

2025000112

Plazo de ejecución:

5 meses

clases

protección

5 días

CONTRATISTA:

MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ

C.C. 1.110.668.601

PERIODO A CERTIFICAR:

19/03/25 AL 08/07/2025

Documento equivalente a la factura y

Fecha: Cta. Cobro y/o Factura No. 85

14/07/2025

NÚMERO PLANILLA**SEGURIDAD SOCIAL**

4880788389-4812271972

MES: JUNIO- JULIO/ 2025

Honorarios y prestación de servicios personales de la presente cuenta

\$ 3.800.000,00

Base de cotizaciones (calculadas con base en el 40% de los honorarios mensuales)

\$ 1.420,000

Salud 12,5%

\$ 170,000

EPS

SANTAS SA

Pensión 15%

\$ 327,000

FONDO DE PENSIONES

COLPENSIONES

Riesgos laborales

\$ 7,000

ARL

POSITIVA

Fondo de Solidaridad**Pensional**

N/A

FONDO DE PENSIONES

N/A

El suscrito CERTIFICA que EL CONTRATISTA en mención ha cumplido durante el presente periodo, con el objeto, obligaciones, pago de la Seguridad Social y compromisos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo. Anexa Informe detallado de ejecución de actividades.

Por lo anterior, se Autoriza el pago correspondiente, conforme a lo establecido en la circular señalada, "forma de pago".

LADY BRIGITTE GONZALEZ MUÑOZ
Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos

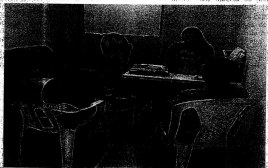
14

INFORME DE ACTIVIDADES No.5	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 10 DE JUNIO DE 2025 AL 09 DE JULIO DE 2025	
CONTRATO NO. 047 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025	
No PROCESO: SECOP II CPS-047-2025	
DATOS DE LA CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.110.560.551
DIRECCIÓN	CALLE 10 A NO. 18-30 B/ CENTENARIO GIRARDOT
TELÉFONO/CELULAR	3125850887
EPS	SANITAS
FONDO DE PENSIONES	COLPENSIONES
ARL	POSITIVA
NO. CUENTA BANCARIA	2142083806
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	SCOTIABANK COLPATRIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE FLANDESTOLIMA.
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	CINCO (05) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO	10-02-2025
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	NO APLICA
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	NO APLICA
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	09 DE JULIO DE 2025
OBLIGACIÓN No. 1:	
Prestar soporte profesional a la Comisaría de Familia, en el desarrollo de acciones encaminadas a la protección y restablecimiento de los derechos de las víctimas de violencia en el contexto familiar, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 2126 de 2021, la Ley 294 de 1996, la Ley 875 de 2000, la Ley 1257 de 2008 y demás normas concordantes. Descripción de las actividades adelantadas: Asesoría jurídica comisaría primera, audiencia de fallo definitivo medida de protección MARTHA MARITZA MOSQUERA BENITEZ contra ROBERTO DE JESÚS ECHEVERRI barrio Libertador, audiencia y elaboración de fallo definitivo medida de protección MARIA RUBY MAYORQUIN RAMIREZ, audiencia de fijación de custodia y	

14

fijación de alimentos menor de 7 años LITTEH SALOMÉ HERRERA VIUCHE barrio la Esperanza, Fallo jurídico medida de protección definitiva caso MARÍA ISABEL SÁNCHEZ SAAVEDRA barrio Bilbao, presunto agresor JULIO CESAR MORENO CARDOZO, audiencia de fijación de custodia y alimentos menor IAN ANDREY PUNTES GÓMEZ (03 años de edad) barrio San Luis, Audiencia de conciliación fijación de custodia, alimentos, visitas menor DANIEL SANTIAGO GUALDRÓN RODRÍGUEZ, Elaboración acta jurídica- acuerdo conciliatorio, Fallo medida de protección definitiva, víctimas: Marylena Rivera Gutiérrez, LEONARDO MONROY DUQUE (abuelos paternos) y menor ZOE CATALEYA MONROY DURÁN de 4 años de edad, barrio La Esperanza, Revisión de procesos comisaría primera de familia, asuntos y casos más complejos, de mayor gravedad, asesoría y orientación solución casos para resolver, Audiencia fijación de custodia, alimentos, visitas menores de 12 años ERICK SAMUEL MUÑOZ ROMERO barrio centro

SOPORTES: Carpetas físicas procesos restablecimientos de derechos - reportes casos de menores- vulneraciones de derechos/ comisaría primera de familia, comisaría segunda de familia

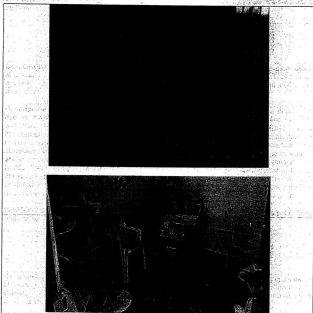


OBLIGACIÓN No. 2: Proyectar las respuestas a derechos de petición, oficios de los entes de control, y solicitudes de los usuarios, que se radiquen en la Comisaría, de conformidad con el objeto contractual.

Descripción de las actividades adelantadas: Auto de trámite caso menor IAN ANDREY PUEENTES GÓMEZ- remisión al equipo psicosocial para las respectivas valoraciones, Asistencia y participación en actividad desfile San Pedro, Audiencia alimentos adulta mayor NIDIA CONSUELO REYES BUSTOS, audiencia unión marital de hecho ARACELY PAVA LOPEZ y JORGE NESTOR SAIZ ACOSTA, audiencia mediación familia Estrella Rodríguez, barrio centro. Son 4 hermanos- tema servicios públicos, audiencia- diligencia medida de protección, víctima MARINA URUEÑA DE DÍAZ, adulta mayor, barrio San Luis. Audiencia de fallo- medida de protección ERIKA JOHANA BERNAL RODRÍGUEZ, barrio San Luis. Se concede. Audiencia de conciliación custodia, cuidado personal, alimentos, visitas, menores MEILYN JULIETH PULIDO BELTRÁN y JHON ERIKC PULIDO BELTRÁN.

SOPORTES: Carpetas físicas procedibilidades por alimentos, medidas de protección y PQRS comisaría primera y segunda de familia.





OBLIGACIÓN No. 4: Prestar soporte profesional jurídico en el desarrollo de programas, talleres y actividades de promoción y prevención en materia de trabajo infantil, violencia intrafamiliar y de género, maltrato infantil, delitos sexuales, restablecimiento de derechos por situaciones de vulneración, amenaza e incumplimiento, solución efectiva de conflictos y demás temáticas tendientes al mejoramiento de la dinámica familiar, a cargo de la Comisaría de Familia.

Descripción de las actividades adelantadas: Audiencia fijación de visitas menor de 4 años Sara Gabriela Marta Bermúdez, audiencia de conciliación fijación de custodia, alimentos y visitas menor de 7 meses DARKIEL STIVEN VARGAS VEGA, acta de comparecencia caso menores VEGA SÁNCHEZ, audiencia de conciliación custodia, cuidado personal, alimentos, visitas, menores MEILYN JULIETH PULIDO BELTRÁN y JHON ERIKC PULIDO BELTRÁN.

SOPORTES: Carpetas físicas casos y procesos aperturados NNA comisaría segunda de familia.



OBLIGACIÓN No. 5: Entregar la cuenta de cobro dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento de la misma, conforme a la forma de pago estipulada, con los respectivos soportes, resaltando que las mismas no deben ser acumuladas.

Descripción de las actividades adelantadas: Presentación de cuenta dentro de los términos correspondientes con los soportes requeridos,

SOPORTES: Cuenta de cobro (última) | número 005- entrega dentro de los términos legales y establecidos, cargue respectivo en plataforma municipal dispuesta para ello.

OBLIGACIÓN No. 6: Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean de la competencia y naturaleza del objeto contractual.

149

Descripción de las actividades adelantadas: Participación y asistencia actividades - 10 de junio celebración cultural - festival folclórico San Juan y San Pedro 2025 - desfile de tradición, alegría y cultura que reunió a la comunidad.

SOPORTES: Fotográfico.




MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ
Contratista

TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		1110863561
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		GIRARDOT DEPARTAMENTO:		MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:		MZ 222 TELÉFONO:		CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:		02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:		9999999
TIPO EMPRESA:		PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:		SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:		Comercio al por mayor de
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ISF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO		01 - ALEJANDRA

NÚMERO PLANILLA:		4605786399 TIPO DE PLANILLA:		INDEPENDIENTES
PERÍODO COTIZACIÓN:		MES:		junio
OTROS SUBSISTEMAS:		AÑO:		2025
DÍAS DE MORA:		0		2025
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/07 NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9993254237

ING	RET	TDE	TAE	TDI	TAP	COT	VER	PL	SIN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
SEGUROS PREVIDENTE																
PREPAGO														TOTALES		
														COTIZANTES		TOTAL PAGADO
SEGUROS PREVIDENTE																
PREPAGO																
NIT: 900390047																
CÓDIGO: 25-14																
NOMBRE: EPS 805-SANTAS S.A.																
SUSTOTAL:														1		\$ 227.890
																\$ 227.890
SEGUROS VIDA																
PREPAGO																
NIT: 900514406																
CÓDIGO: EP8005																
NOMBRE: EPS 805-SANTAS S.A.																
SUSTOTAL:														1		\$ 178.000
																\$ 178.000
SEGUROS VIDA																
PREPAGO																
NIT: 9000111536																
CÓDIGO: 14-23																
NOMBRE: 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.																
SUSTOTAL:														1		\$ 7.500
																\$ 7.500

VALOR SIN MORA:	\$ 413.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 413.300



PLANILLA DE RENTAS Y RETENCIONES DE IMPUESTOS
BOLETE DE PAGO GENERAL

DATOS DEL EMPLEADOR		DATOS DEL EMPLEADO		DATOS DEL PUESTO		DATOS DEL CONTRATO		DATOS DEL PAGO		DATOS DEL IMPUESTO	
Nombre	Cédula	Nombre	Cédula	Nombre	Código	Fecha	Clase	Importe	Retención	Base	Tasa
[Empty rows for data entry]											



TOTAL PAGADO: 1.475.000



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 111050091
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO: GIRARDOT DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: MZ 222 TELÉFONO: 9900993
TIPO APORTANTE: 00-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

NÚMERO PLANILLA: 4612271972 TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES
PERÍODO COTIZACIÓN: MES: julio PERÍODO COTIZACIÓN: MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS: AÑO: 2025 SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 25/07/10 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9903306188

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COT	VS	PL	SP	S	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----	----	----	---	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

		TOTALES	
		COTIZANTES	TOTAL PAGADO
NIT	CÓDIGO		
900306047	25-14		\$ 227.890
			\$ 227.890
NIT	CÓDIGO		
9002614406	EP9306		\$ 178.000
			\$ 178.000
NIT	CÓDIGO		
900111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 7.500
			\$ 7.500

VALOR SIN MORA:	\$ 413.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGANDO:	\$ 413.300

[illegible]

Author	Year	Country	Sample Size	Study Design	Findings
Smith et al.	2005	USA	1,200	Longitudinal	Increased risk of depression in children of parents with mental illness.
Johnson et al.	2007	UK	800	Cross-sectional	Family history of mental illness associated with higher levels of anxiety.
Lee et al.	2009	Canada	1,500	Longitudinal	Genetic factors play a significant role in the development of bipolar disorder.
Wong et al.	2011	Australia	900	Cross-sectional	Family environment significantly influences the onset of schizophrenia.
Chen et al.	2013	China	2,100	Longitudinal	Early life stressors increase the risk of later-life depression.
Miller et al.	2015	USA	1,800	Cross-sectional	Family history of substance use disorder linked to higher rates of addiction.
Nguyen et al.	2017	Vietnam	1,300	Longitudinal	War-related trauma in parents affects the mental health of their children.
Patel et al.	2019	India	1,600	Cross-sectional	Family structure and social support influence the prevalence of mental illness.
Kim et al.	2020	South Korea	1,400	Longitudinal	Genetic predisposition interacts with environmental factors in the development of autism.
Al-Sayid et al.	2021	Iraq	1,100	Cross-sectional	Conflict and displacement significantly impact the mental health of children.
Roberts et al.	2022	USA	1,700	Longitudinal	Family history of mental illness predicts the course of schizophrenia.
Yamamoto et al.	2023	Japan	1,900	Cross-sectional	Family environment and social norms influence the expression of mental illness.

Planus, pasad

Flandes Tolima, 14 de julio de 2025

Señores
Tesorería General
Alcaldía de Flandes

Asunto: Declaración juramentada para efectos de la retención en la fuente

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en la declaración de renta del año gravable 2025, para la actividad o servicio de:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA"

☒ NO tomaré costos o deducciones.

☐ Si tomaré costos o deducciones.

La presente certificación se expide para efectos de la retención en la fuente a título del Impuesto sobre la renta, de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma manifiesto que por el año gravable 2025:

☒ NO pertenezco al Régimen Simple

☐ Si pertenezco al Régimen Simple, por lo que se adjunta el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

Firma del Prestador Contribuyente.

MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ

C.C. 1110560551 de Girardot

DIRECCION: CALLE 10A NO. 18-30 BICENTENARIO

CELULAR: 3125850887



ALCALDIA DE
FLANDES

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA		FECHA	
NÚMERO		A	M
1		14	07
Pais/Tercero: Municipio de Comendador y Region Oriental		14/07/2025	
Pais/Tercero: Municipio de Comendador y Region Oriental		14/07/2025	
INFORMACIÓN DE LA PERSONA NATURAL (cliente)		Contrato de servicios profesionales	
Nombre: MARIA ALJANDRA LOZANO RODRIGUEZ		947-2026	
No. Identificación: 1.115.880.301 De Ciudad		Correo Electrónico: mariaaljandra.lozano@ciudad.com	
Teléfono: 9125850887		Ciudad: GUAYACOT CORDOBA	
Dirección: CALLE 16A NO. 16-08 BOSTONIAPO		Período a pagar: DEL 10-06-2025 AL 09-07-2025	
Página: 5 DE 5			
CONCEPTO		VALOR	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS COMARCAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA		2.500.000.00	
De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1º del Artículo 4 del Decreto 2577 de 2008, en mi calidad de contador, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contractual, corresponden a ingresos provenientes del contrato.			
Entidad financiera:		SCOTIABANK COLPATRÓN	
Tipo de Cuenta:		AVANZO	
No. Cuenta Bancaria:		214353340	
Firma del representante:			

Cel: 3103313981
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle D Barrio Centro - Flandes

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 2142083606 , con fecha de apertura 3 de Mayo de 2018, de la cual es titular:

El (la) señor(a): MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.110.560.551

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 2 días del mes de Julio de 2025.

Cordialmente,



Servido al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.

www.scotiabankcolpatria.com

  **colpatria**

ÁREA DE APROBACIÓN

La firma del proveedor fue obtenida.

Copia de aprobado 1

Módulo de gestión

Información general

Ver

Imprimir Modificar

Evolución

Evolución del Contrato

Servicio/servicios

() Promociones () Maquinarias de alquiler

Documentos del Proveedor

Plan de Pagos

Documentos del contrato

Información presupuesta

Evolución del Contrato

Modificaciones del Contrato

Incumplimientos

ID de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 01	001	10/05/2025 11:48 001/2025 11:48	10/05/2025 10:30 001/2025 10:30	1.000.000 COP	1.000.000 COP	1.000.000 COP	Pagado Devuelto
Pago 02	002	10/05/2025 11:48 002/2025 11:48	10/05/2025 10:30 002/2025 10:30	1.000.000 COP	1.000.000 COP	1.000.000 COP	Pagado Devuelto
Pago 03	003	10/05/2025 11:48 003/2025 11:48	10/05/2025 10:30 003/2025 10:30	1.000.000 COP	1.000.000 COP	1.000.000 COP	Pagado Devuelto
Pago 04	004	10/05/2025 11:48 004/2025 11:48	10/05/2025 10:30 004/2025 10:30	1.000.000 COP	1.000.000 COP	1.000.000 COP	Pagado Devuelto
Pago 05	005	10/05/2025 11:48 005/2025 11:48	10/05/2025 10:30 005/2025 10:30	1.000.000 COP	1.000.000 COP	1.000.000 COP	Aprobado Devuelto Valor cancelado pagado

4. Estado de pago y Balance de cobros

Balance de pagos y Balance de cobros

	Valor total cobrado	% del valor del contrato	% del valor aprobado
Valor total cobrado	17.000.000,00 COP	-	-
Valor cobrado	0,00 COP	0%	-
Valor de cobros pendientes	0,00 COP	0%	-
Valor facturado	17.000.000,00 COP	100%	-
Valor facturado pendiente de pago	1.000.000,00 COP	6%	-
Valor pagado	16.000.000,00 COP	94%	-
Valor pendiente de cobros	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de cobros	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de cobros	3.000.000,00 COP	18%	-
Valor pendiente de cobros	17.000.000,00 COP	100%	-

Documentos de aprobación del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Descargar	Ver	Eliminar
☐ ACTA DE INICIO del pdf	ACTA DE INICIO del pdf	Descargar	Ver	Eliminar
☐ MP del pdf	MP del pdf	Descargar	Ver	Eliminar

Borrar Cancelar

Ver

Imprimir Modificar